

Constancia secretarial: Señor juez, procedo a liquidar las costas procesales en el presente proceso a favor del demandante y a cargo del demandado según artículo 365 y 366 del CGP.

- Agencias en derecho (Archivo 13 Cuad. principal): \$7.188.000
- Gastos procesales (Archivo 7 Cuad. principal): \$ 13.000
- Gastos procesales (Archivo 9 Cuad. principal): \$ 13.000
- Gastos procesales (Archivo 11 Fl.33 Cuad. principal): \$ 17.000
- Gastos procesales (Archivo 11 Fl.35 Cuad. principal): \$ 21.000
- Gastos procesales (Archivo 11 Fl.35 Cuad. principal): \$ 17.000
- Gastos procesales (Archivo 14 Fl.26 Cuad. medidas): \$ 350.000

Total liquidación costas procesales: \$7.619.000

Medellín, abril 17 de 2023

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2021 240

Asunto: Aprueba liquidación de costas

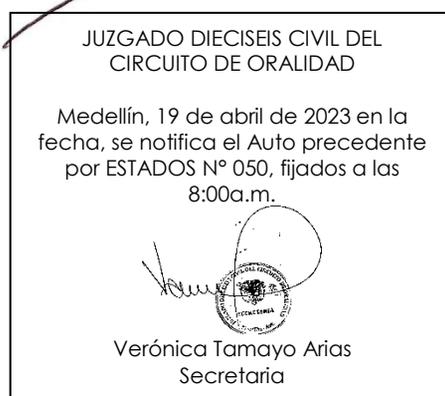
Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho, a la luz de lo ordenado en el ordinal 1 del artículo 365 CGP.

Ahora bien, con ocasión a los supuestas contemplados en los Acuerdos N° PSAA13 - 9984 de septiembre 05 de 2013 y PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 del C.S. de la J., se ordena la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil para lo de su competencia.

Notifíquese

MGBC


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c68e62934e03c0def0fd6d3186006ec85bdb255c025fcc2ee73e850cbe7605c**

Documento generado en 18/04/2023 06:12:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>